

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., diez de julio de dos mil veinte

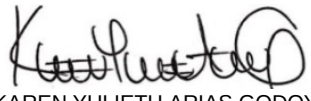
Con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada Lilian Paola Téllez Rodríguez quien funge como apoderada de la parte demandante.

La renuncia no pone término al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Para tal efecto se allegó comprobante de recibo de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 52 Fijado hoy 13 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaria
--

11001-4003-004-2014-00427-00